



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EE 266524/2020 ECPCPC Acepta renuncia del Director Dr. Alberto M. DIAZ AÑEL

---

VISTO

La renuncia presentada por el Dr. Alberto Marcelo DIAZ AÑEL como Director de la carrera de posgrado Especialización en Comunicación Pública de la Ciencia y Periodismo Científico; y

CONSIDERANDO

Que la Especialización en Comunicación Pública de la Ciencia y Periodismo Científico es una carrera de posgrado cogestionada con la Facultad de Ciencias de la Comunicación;

Que el Dr. Alberto Marcelo DIAZ AÑEL ha realizado una notable labor como Director de la referida carrera a lo largo de más de dos (2) años;

Que su renuncia está motivada por razones de salud y fue presentada para hacerse efectiva el día lunes 2 de noviembre del corriente;

Que se ha notificado de su decisión al Consejo Académico de la carrera a través de su Directora Alternativa, Mgter. Mariana Andrea MINERVINI (FCC), quien lo reemplaza conforme a lo establecido en el Artículo 11° del reglamento de la carrera, Anexo II de la Ordenanza CD N° 01/2014.

EL VICEDECANO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

Ad Referendum del Consejo Directivo

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Aceptar la renuncia del Dr. Alberto Marcelo DIAZ AÑEL (D.N.I. N° 17.684.117) como Director de la carrera de posgrado Especialización en Comunicación Pública de la Ciencia y Periodismo Científico a partir del día 2 de noviembre de 2020.

ARTÍCULO 2°: Agradecer al Dr. DIAZ AÑEL la excelente tarea realizada como Director de la mencionada carrera de posgrado.

ARTÍCULO 3°: Elévese al Consejo Directivo. Notifíquese a la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Comuníquese y archívese

